MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2246

TEMUCO, 13 SEP 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2021.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la adquisición de presentes que serán entregados por el alcalde en representación de la comuna a autoridades en ceremonias protocolares.

a).- Pedestales coronas y bouquet de flores naturales para actividades protocolares, proveedor GABRIEL SALAZAR LILLO , RUT: valor $ 228.000 iva incluido

b).- Stock galvanos corporativos para ceremonias protocolares, proveedor Visualprint SPA RUT: 76.740.643-6 valor $ 357.000 iva incluido.

c).- Stock de pañuelos corporativos para actividades protocolares fiesta patrias 2021, proveedor FRIDA MINDER SANTINI RUT: valor $ 3.332.000 iva incluido.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para la adquisición de presentes que serán entregados por el alcalde en representación de la comuna a autoridades en ceremonias protocolares.

a).- Pedestales coronas y bouquet de flores naturales para actividades protocolares , proveedor GABRIEL SALAZAR LILLO , RUT: valor $ 228.000 iva incluido

b).- Stock galvanos corporativos para ceremonias protocolares, proveedor Visualprint SPA RUT: 76.740.643-6 valor $ 357.000 iva incluido.

c).- Stock de pañuelos corporativos para actividades protocolares fiesta patrias 2021 Proveedor FRIDA MINDER SANTINI RUT: valor $3.332.000 iva incluido.

2285210

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la adquisición de presentes que serán entregados por el alcalde en representación de la comuna autoridades visitas y ceremonias protocolares.

a).- Pedestales de flores coronas y bouquet para actividades protocolares , proveedor GABRIEL SALAZAR LILLO RUT: valor $ 228.000 iva incluido

b).- Stock galvanos corporativos para ceremonias protocolares, proveedor Visualprint SPA RUT: 76.740.643-6 valor $ 357.000 iva incluido.

c).- Stock de pañuelos corporativos para actividades protocolares fiesta patrias 2021 Proveedor FRIDA MINDER SANTINI RUT: valor $3.332.000 iva incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2021.

3- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

4.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl , en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JMF/ JMA.
Distribución:
- **Dirección de Asesoría Jurídica**
- **Dirección de Control**
- **Depto. Comunicaciones**
- **Depto. de Abastecimiento**
- **Oficina de Partes**